

VISTO : La Res. N° 980/09 del Consejo Directivo de esta Facultad mediante la cual se propone al Consejo Superior el jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS con extensión a DERECHO SOCIETARIO** de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2003) y **DERECHO II – Módulos I y Módulos II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003), y:

CONSIDERANDO:

EL informe del Prof. Juan Antonio Barboza, Secretario del Consejo Superior, que corre a fs. 99 (vuelta).

QUE la Res. CS N° 980/09, del Consejo Directivo de esta Facultad, por el uso y costumbre, no cumple lo dispuesto por la Res. N° 432/09 del Consejo Superior.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad – referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el ARTICULO 1º de la Resolución N° 980/09 de esta Facultad, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"ARTICULO 1º.- PROPONER al Consejo Superior el jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS con extensión a DERECHO SOCIETARIO** de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2003) y **DERECHO II – Módulos I y Módulos II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003), el que estará constituido por los siguientes profesores:*

PROFESORES TITULARES

DR. EMILIO CORNEJO COSTAS
DR. EFRAIN HUGO RICHARD
ABOG. CARLOS A. ULIVARRI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROFESORES SUPLENTE

ABOG. OMAR CARRANZA
ABOG. HECTOR R. YARADE
ABOG. EDUARDO TORREGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMAN"

ARTICULO 2º.- De forma.-

ahl

eah

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Firma]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO